

Experto Universitario en Competencias Digitales



Ayudas de la Fundación Universitaria de Las Palmas, Fundación Banco Sabadell, Fundación DISA y Fundación MAPFRE Guanarteme para la realización del EXPERTO UNIVERSITARIO EN COMPETENCIAS DIGITALES. I EDICIÓN

Bases de la Convocatoria

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de **AYUDAS** para el desarrollo profesional y formativo de Titulados universitarios de todas las ramas de conocimiento, en las habilidades necesarias para afrontar adecuadamente el proceso de transformación digital que están viviendo las empresas, y adaptarse a la aparición de nuevos perfiles profesionales.

El número máximo de ayudas objeto de concesión será de treinta (30). Asimismo, se prevé la constitución de una lista de reserva de candidatos/as al objeto de cubrir plazas vacantes por la renuncia o baja de alguno/a de los/as candidatos/as seleccionado/as.

2. CARÁCTERÍSTICAS Y DOTACIÓN DE LA AYUDA

El *Experto Universitario en Competencias Digitales. I Edición*, tiene un coste de 1.200,00€. El programa de ayudas de la Fundación Universitaria de Las Palmas, Fundación Banco Sabadell, Fundación DISA y Fundación MAPFRE Guanarteme, para el Experto en Competencias Digitales consiste en la financiación de 1.000,00€ por parte de la entidad a los beneficiarios que cumplan con los requisitos descritos en esta convocatoria. Dichos beneficiarios abonarán la cuantía de 200,00€ para la realización de la acción formativa.

Los beneficiarios que se den de baja de la acción formativa, no la superen o renuncien a ella una vez comenzada la misma no tendrán derecho al reembolso de los 200,00€ que deberán ser abonados antes del comienzo del Experto.

3. BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener más de 18 años en el momento de la solicitud.
- b) Estar en posesión de un título de grado universitario.
- c) Preferiblemente, que no hayan transcurrido más de 3 años desde la obtención de un título de grado superior o posgrado (máster oficial o título propio).

Experto Universitario en Competencias Digitales



- d) No haber sido beneficiario/a anteriormente de la misma modalidad para la que solicita la ayuda.
- e) No estar disfrutando de otras becas o ayudas de similares características.
- f) Poseer nacionalidad española y residencia en Canarias. Habrá un número de plazas con prioridad para solicitantes con discapacidad certificada.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

Los/las aspirantes que reúnan los requisitos podrán inscribirse a través del formulario incluido a estos efectos en la url del Experto (<https://formacioncompetenciasdigitales.fulp.es/>) de la Fundación Universitaria de Las Palmas. Durante el proceso de inscripción deberán rellenar todos los campos del formulario y subir la documentación solicitada.

- a) **DNI**
- b) **Certificado de residencia en Canarias**
- c) **Título de Grado y Expediente académico.**
- d) Las personas interesadas que estén en situación de desempleo deberán proporcionar el **DARDE** en vigor en el momento de la solicitud de la ayuda.
- e) **Carta de Motivación** Con una extensión máxima de 400 palabras (o una página). En ella se deben expresar los motivos por los que desea cursar el Experto Universitario en Competencias Digitales y las razones de su compromiso para finalizar el mismo con éxito. (Indicar en esta carta si ha realizado proyectos con la FULP encaminados a la mejora de la empleabilidad)
- f) Declaración y aceptación de condiciones, de acuerdo al modelo facilitado durante el proceso de inscripción.

5. SELECCIÓN DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

La selección de los/as beneficiarios/as se llevará a cabo por la Fundación Universitaria de Las Palmas en base a los siguientes criterios:

C1	Nota media del expediente académico	Hasta 2 puntos
C2	Carta de motivación	Hasta 2 puntos
C3	Estar desempleado/a (presentar DARDE en vigor)	3 puntos
C4	Haber participado en los últimos dos años en otros programas de la Fundación Universitaria de Las Palmas orientados a la mejora de la empleabilidad	1 punto

Experto Universitario en Competencias Digitales



6. OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

Una vez comunicada a la Fundación Universitaria la aceptación expresa de la ayuda concedida, que implica el cumplimiento de todas sus condiciones, son obligaciones de los/las beneficiarios/as:

- a) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas previstas para la acción formativa.
- b) Realizar el Experto Universitario en su totalidad cumpliendo con los períodos establecidos por la Fundación Universitaria.
- c) Realizar todas las actividades propuestas por la Dirección Académica.
- d) Asistir a todas las sesiones presenciales propuestas para mayor aprovechamiento de la actividad formativa.

7. CONVOCATORIA: PLAZO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE AYUDAS. El plazo de solicitud y de formalización de solicitudes requerido será desde **el día 23 de septiembre hasta el 14 de octubre a las 23:59** y será publicado en los canales de comunicación social y en la propia Web de la Fundación Universitaria de Las Palmas donde, además, se habilitará el formulario de inscripción online con los documentos específicos y necesarios para la convocatoria. Las ayudas serán comunicadas en un plazo máximo de una semana desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

8. PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. Los/las participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados a los tratamientos de datos de carácter personal de responsabilidad de la Fundación Universitaria de Las Palmas. Los datos de acuerdo con el Art. 13.2.e del reglamento UE 2016/679 serán utilizados para gestionar la participación de las entidades que se puedan adherir, y podrán ser transmitidos a las empresas con las que se gestione la participación. La relación de empresas adheridas podrá ser consultada en cualquier momento por el afectado. La Fundación Universitaria de Las Palmas podrá revelar los datos de los/as candidatos/as a cualquiera de las organizaciones, empresas y particulares que participen en la difusión de alguna de las actividades del programa. La Fundación Universitaria se reserva el derecho de difundir, total o parcialmente, la documentación aportada por los/las beneficiarios/as seleccionados/as, a excepción de su identidad, así como de los datos que se soliciten que sean tratados de forma confidencial. En todo caso, los resultados de la convocatoria, la posterior aprobación del programa de desarrollo de la carrera profesional y la ayuda de la entidad adherida se harán públicos a través de los espacios y canales de comunicación social de la Fundación Universitaria de las Palmas. En caso que el/la afectado/a no consienta con dichas comunicaciones de datos, imprescindibles para el desarrollo del programa, no podrá participar en el mismo.

Experto Universitario en Competencias Digitales



El responsable del tratamiento de los datos utilizados en la presente convocatoria facilitados por Vd. será La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con CIF G35073303 y dirección en C/Juan Quesada Nº 29. 35001 - Las Palmas de Gran Canaria. Dichos datos se utilizarán con la finalidad de poder tramitar adecuadamente los datos de los candidatos de la convocatoria y se conservarán hasta un plazo máximo de 10 años después de finalizada la misma, salvo que el afectado ejerza su derecho de cancelación o disposición legal que lo impida. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sean necesarios para la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, queda informado que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento, Limitarlo, solicitar su portabilidad ante el responsable o reclamar ante la autoridad de control, en los términos establecidos en la actual normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en la convocatoria supone la aceptación incondicional de las bases de este reglamento, cuya interpretación corresponde a la Fundación Universitaria de Las Palmas, siendo el órgano facultado para resolver cuantas dudas, peticiones o reclamaciones pudiera plantearse y adoptar las correspondientes medidas resolutorias.